

# 4ª CUADRILLA DE JUDÍOS DE LA COLA NEGRA Y ASOCIACIÓN CULTURAL 'AMIGOS DE LA 4ª CUADRILLA DE JUDÍOS DE LA COLA NEGRA'



## JUNTA ELECTORAL – ELECCIONES A CUADRILLERO Y PRESIDENTE

### COMUNICADO OFICIAL

La Junta Electoral, constituida conforme a Derecho por D. Manuel Torrecilla Pavón, como presidente, D. Juan Manuel López Lastres, como secretario y D<sup>a</sup>. Jessica M<sup>a</sup> Díaz Cabezas, como vocal, en reunión celebrada el jueves, 11 de junio de 2020, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** *Que habiendo quedado suspendido el proceso electoral en curso para la elección de Cuadrillero y Presidente en nuestra Cuadrilla y Asociación, en cumplimiento de las restricciones decretadas en el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España, y quedando pendiente únicamente la celebración de la jornada electoral, con la única candidatura validada en tiempo y forma por la Junta Electoral de **D. Mariano Jiménez Salamanca**; y a tenor de la actual situación en la que se prevé legalmente para el próximo mes de Julio la posibilidad de celebración de actos de esta índole.*

**SEGUNDO:** *Conforme a ello, y teniendo conocimiento oficial de la convocatoria de elecciones a Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en los mismos términos y en virtud de las recomendaciones recibidas, **acordamos** fijar como fecha para la celebración de ambas jornadas electorales (Cuadrilla y Asociación), el **Domingo, 5 de Julio de 2020**, considerando la coincidencia con la jornada electoral en la Cofradía como “oportuna y positiva para una mayor participación”.*

**TERCERO:** *La doble jornada electoral tendrá lugar en nuestra Casa-Cuartel y sede de nuestra Asociación en **horario de 11.00 a 14.00 h.** Para ello, se establecerán dos urnas y papeletas de diferentes colores, así como todas las medidas de seguridad e higiene que resulten necesarias, conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes.*

*(Al término del recuento de votos y levantadas las Actas, tomaremos una copa de vino español entre los presentes, siempre que el número de personas no exceda del permitido al día de la fecha).*

**CUARTO:** *Esta resolución, obviamente, quedará condicionada a que antes del día de las Elecciones no exista orden que conforme a la legislación vigente impida su celebración, en cuyo caso, esta Junta Electoral adoptará la decisión que corresponda y será notificada a todos los interesados.*

**LA JUNTA ELECTORAL**

Baena, 11 de junio de 2020